



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 558-2021-UNAM

Moquegua, 17 de junio del 2021

VISTOS, El Informe N° 0368-2021-SEGE-PRES/UNAM del 10.06.2021, Informe N° 0290-2021-SEGE-PRES/UNAM, Informe N° 354-2021-DITT/VPI/UNAM del 19.04.2021, Informe N° 119-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 09.04.2021; Oficio N° 005-2020-VPI/UNAM del 06.01.2020, Informe Legal N° 1610-2019-OAL/CO-UNAM del 27.12.2019, Informe N° 1276-2019-DGI/VPI/UNAM del 17.12.2019 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 16 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 1276-2019-DGI/VPI/UNAM del 17.12.2019, el Director de Gestión de la Investigación, remite el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, presentado por la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES, Docente extraordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial,

Que, con Informe Legal N° 1610-2019-OAL/CO-UNAM del 27.12.2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, precisa que el Proyecto de Investigación titulado: “PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, teniendo como Directora de Investigación a la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES, Dr. ELIAS ESCOBEDO PACHECO – Investigador y Dr. ERICK MEZA QUISPE – Investigador, y dos (2) estudiantes de pregrado, el mismo que se encuentra aprobado por tres evaluadores externos, cuya ejecución demandara el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles); por lo que emite opinión favorable, para su aprobación;

Que, con Oficio N° 005-2020-VPI-UNAM el 06.01.2020, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGION MOQUEGUA”, presentado por la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES, el mismo que tendrá un plazo de ejecución de 12 meses y con un presupuesto de S/. 490,687.84, que cuenta con la aprobación de evaluadores externos, opinión presupuestal y legal favorable, para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM del 08.01.2020, se aprobó, el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, presentado por la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES y cuya ejecución demandará el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles);

Que, con Informe N° 119-2021- UPII-DITT-VPI/UNAM del 09.04.2021, la Especialista Administrativo, solicita a la Directora (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, se incluya el periodo de (12 meses) de ejecución para el Proyecto de Investigación titulado: “PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM, debido a que no consignó en ninguno de los párrafos y obvia los plazos de ejecución que son de estricto cumplimiento por parte de la ejecutora.

Que, según Informe N° 354-2021-DITT/VPI/UNAM del 19.04.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación, la inclusión del periodo de ejecución de (12 meses) en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM, que aprueba el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”.

Que, a través del Informe N° 0290-2021-SEGE-PRES/UNAM del 06.05.2021, el Secretario General eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el Informe N° 354-2021-DITT/VPI/UNAM, para que sea tratado en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora, y sea aprobada la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM, en los extremos requeridos por la Dirección de Innovación y Transferencia y Tecnología.

Que, con Informe N° 0368-2021-SEGE-PRES/UNAM del 10.06.2021, el Secretario General eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM del 08.01.2020, para que se incluya el periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que si está señalado en el Oficio N° 005-2020-VPI/UNAM, teniendo como referencia los informes técnico legal correspondiente al Informe N° 1610- 2019- OAL- UNAN, Informe N° 1276-2019-DGI/VPI/UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 558-2021-UNAM**

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 16 de Junio del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM, del 08 de enero del 2020, que aprueba, el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “**PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA**”, presentado por la **Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES**, el mismo que tendrá un plazo de ejecución de 12 meses y cuya ejecución demandara el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-UNAM, del 08 de enero del 2020, que aprueba, el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “**PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA**”, presentado por la **Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES**, el mismo que tendrá un plazo de ejecución de 12 meses y cuya ejecución demandara el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
OTIN
Interesada

CFPZ/Abog.
Arch. (2)